



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 de Mayo de 2023.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Instituyese en el ámbito de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, al día 14 de Marzo de cada año, como el "Día Municipal de la Lucha contra la Endometriosis". (ANEXO I).

ARTÍCULO 2º.- Promuévase la realización de actividades de concientización educativa para brindar apoyo y contención a las mujeres víctimas de esta enfermedad, (el día 14 de Marzo de cada año), las cuales estarán a cargo de la Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal dará amplia publicidad y difusión del Día Municipal de la Lucha contra la Endometriosis y de las actividades programadas, a través de los distintos medios de comunicación, como así también en todas las dependencias municipales que poseen atención al público.

ARTÍCULO 4º.- EL gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al ejercicio presupuestario correspondiente.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dieciocho días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés.

O R D E N A N Z A N° 8561/23

Expte.C.D. N° 618-M-21

Autor: Concejala Catalina del Carmen Moya.

SR. NICOLAS ZAVALA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO

ANEXO I

14 DE MARZO - DÍA MUNDIAL DE LA ENDOMETRIOSIS

